



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de Noviembre de 1977. -

619-77

Expte. n° 223/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 16 por el alumno Miguel Angel Angulo; teniendo en cuenta lo informado
por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada ca
so por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado /
por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones /
que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Miguel Angel ANGULO equivalencia de las si-
guientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1977)
por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara
en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional
de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1:

- QUIMICA GENERAL por "Química".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico", /
"Geometría Plana y Espacial" y la aprobación de pruebas complementarias e-
xigidas por la cátedra, agregadas a fojas 31 y 32.
- FISICA I por "Física Experimental I".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- CURSOS DE IDIOMA MODERNO (Inglés Técnico I e Inglés Técnico II) por "Curso
Completo de Idioma Inglés".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. So.
S. AC.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR